

## COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS

Hora: desde las 09:00 hasta 10:00 hs.

Expediente tratado:

### **1. Expediente N° 25653** P. de ley: Crear el sistema solidario ER SISER (LOGGIO)

#### **a. Ideas principales:**

**I.** Legisladores presentes: Vanesa CASTILLO, Julio SOLANAS, Gustavo ZAVALLO, José CÁCERES, Uriel BRUPBACHER, Néstor LOGGIO, Esteban VITOR y Gustavo CUSINATO.

**II.** La presidenta de la Comisión, Vanesa CASTILLO, comienza la reunión haciendo una introducción del tema convocante el cual versa sobre cubrir las contingencias provocadas por el fallecimiento del personal activo y pasivo del Estado provincial a través del otorgamiento de una prestación única a los beneficiarios de la Ley 3011. Básicamente se pretende la actualización de los montos teniendo en cuenta que la normativa actual data del año 1934.

**III.** Participan como invitados: Mariano Sione, Director de Seguro de Vida Solidario; Andrea Gauna, asesora legal de la Secretaría de Hacienda; Ivana Calafatich. Lic. en Ciencias Políticas e Internacionales, y Ezequiel Cruz, Contador, ambos del equipo de trabajo del diputado LOGGIO.

**IV.** LOGGIO fundamenta el proyecto aduciendo que la propuesta es actualizar este beneficio, que viene a mejorar una norma del año 1934 y acompañar a familiares en momentos de dolor, teniendo en cuenta que ha quedado obsoleta la ley en cuanto a los importes que contempla. Tiene un principio de equidad fuerte y solidaridad; siendo un paliativo para la familia que atraviesa el fallecimiento de quien es o fue sostén del hogar.

**V.** Ivana Calafatich del equipo técnico que trabajó la temática, comenta que el espíritu originario de la norma se conserva, pero era indispensable actualizar la suma del beneficio para responder a las familias estatales. En cuanto a la retención que se le hace tanto a personas en actividad como al sector pasivo, el mismo es del tres por mil (3x 1000) del salario que percibe; diferenciado en cuanto a la distribución, correspondiendo diez haberes mínimos para el sector activo y cinco para los pasivos, pagaderos dentro de los sesenta días de aprobada la resolución administrativa que así lo dispone. SOLANAS, ante los argumentos vertidos manifiesta disconformidad en lo que atañe al

cobro de agentes pasivos; considera que si la retención es la misma para ambos, debe distribuirse de igual manera Ezequiel Cruz, en carácter de contador, da precisiones del aspecto financiero y explica que se trabajó con la base de la masa salarial del mes de marzo de este año. Acota que el número de decesos por mes es aproximadamente de ciento veinte personas, por lo que la norma resulta financieramente hablando, sustentable. También se convoca a ingresar a municipios y comunas para adherir mediante las respectivas ordenanzas.

**VI.** Por su parte, Andrea Gauna brinda datos sobre el trámite a seguir cuando la persona designa beneficiario y cuando no lo hace, debiendo en ese supuesto llevar a cabo la declaratoria de herederos y una vez concluida se deposita judicialmente el importe en la cuenta abierta en autos. Sione, resalta algunos conceptos en búsqueda de brindar una herramienta a los trabajadores estatales que son los destinatarios de este proyecto.

**VII.** A sugerencia de lo planteado por el diputado SOLANAS, se decide rever la distribución del beneficio que era de diez haberes mínimos para los agentes activos fallecidos y de cinco haberes mínimos para los agentes pasivos y unificarlo en seis, el importe a liquidar. También se refieren a agilizar el proceso de cobro, aunque señalan que son pocos los casos y promueven fomentar llenar el formulario con los beneficiarios.

**b. Invitados propuestos para la próxima reunión:** No.

**c. Dictamen:** No.